PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO I.E.S. VADINIA EN CASO DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS

ÍNDICE:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CENTRO I.E.S. VADINIA EN CASO DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS 1
INTRODUCCIÓN 5
1. ¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR? 5
2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar? 6
3. ¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar? 7
A. Valoración inicial de la situación. 7
B. Verificación de la situación. 7
C. Procedimiento a seguir. 7
4. ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar? 8
5. ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar? 8
A. Comunicación de la situación. 8
B. Aplicación de medidas disciplinarias. 9
6. ¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las 9
situaciones de acoso escolar? 9
A. Con la víctima: 9
B. Con el agresor o agresores: 10
C. Con los compañeros observadores 10
D. Con el grupo 10
E. Con las familias 11
F. Con toda la comunidad educativa 11
G. Tratamiento de la información. 12
7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa? 12
8. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores? 12
9. ¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento? 12
A. El Servicio de Inspección de Educación 12
B. La Unidad de Convivencia Escolar 13
C. La Fiscalía de Menores 13
RESUMEN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CASO DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS 14
ANEXO I 15
RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR 15
1. Datos del centro 15
2. Datos del supuesto alumno acosado 15
3. Origen de la solicitud 15
4. Breve descripción de los hechos 15
5. Actuaciones realizadas por el informante 15
ANEXO II 16
CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL I.E.S. VADINIA 16

1. Datos del centro 16
2. Comisión de valoración 16
ANEXO III 17
GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO 17
1. Recogida de información. 17
2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima. 17
3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que…..? 17
ANEXO IV 18
GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES 18
ANEXO V 19
GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO 19
ANEXO VI 21
GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO ACOSADOR 21
ANEXO VII 22
GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADOR 22
ANEXO VIII 24
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN 24
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 24
1.1. CENTRO 24
1.2. ORIGEN DE LA DENUNCIA 24
1.3. ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO 24
1.4. PRESUNTOS ALUMNOS ACOSADORES 25
1.5. OBSERVADORES 25
2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES 25
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA 26
4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN 26
5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES 26
6. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS 26
7. CONCLUSIONES 26
ANEXO IX 27
INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL I.E.S. VADINIA DE CISTIERNA SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL ALUMNO ……..PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN 27
1. DATOS DEL CENTRO 27
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 27
2.1. Alumno presuntamente acosado 27
2.2. Presunto/s alumno/s acosador/es 27
2.3. Tipo de observadores: (alumnos, profesores,….) 28
2.4. Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,…) 28
3. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES 28
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA 28

5. OBJETIVO DE LAS AGRESIONES 28
6. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES 28
7. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO 29
8. MEDIDAS APLICADAS 29
8.1. Protección a la víctima 29
8.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares 29
8.3. Apertura de expediente disciplinario 29
8.4. Otras medidas y actuaciones previstas 30
9. RECURSOS NECESARIOS 30
10. TEMPORALIZACIÓN 30
11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN 30

INTRODUCCIÓN

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de facilitar a los centros docentes una orientación sobre las medidas que se pueden tomar desde el centro educativo de cara a agilizar el procedimiento, para que sea rápido, eficaz y confidencial.

Este protocolo constituye una guía de actuación, de carácter orientativo, que pretende facilitar la intervención. Independientemente, cada centro puede decidir que procedimiento seguir y qué medidas adoptar para afrontar las situaciones de acoso entre alumnos.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, **siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad**.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

Atenderemos a la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

1. ¿Qué se considera ACOSO ESCOLAR?

Según los expertos se considera que existe acoso escolar cuando un niño recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse **simultáneamente,** prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

Los criterios son:

. La existencia de intención de hacer daño.
. La repetición de las conductas agresivas.
. La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.

El acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas adoptando más de una modalidad:

- Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,…

2. ¿Qué hacer cuando se tiene conocimiento de una posible situación de acoso escolar?

A. El primer paso será comunicar dicha situación a:

- Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- El Tutor/a.
- El Equipo Directivo.
- Un alumno/a que pertenezca al equipo de mediación, si el centro cuenta con el mismo.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar, debe ponerla en conocimiento del equipo directivo del centro, ya sea por escrito o de forma verbal solicitando una entrevista.

Si el denunciante decide hacerlo mediante entrevista por escrito, el Equipo Directivo utilizará el Anexo I para la recogida inicial de información.

El silencio que rodea las situaciones de acoso es provocado por el miedo a sufrir represalias al realizar su notificación. Por ello, para facilitar la comunicación de estas situaciones de presunto acoso, es importante crear y potenciar cauces de comunicación de este tipo de comportamientos: números de teléfono, buzón de sugerencias, correo electrónico u otros medios y designar a una persona encargada del seguimiento o gestión.

B. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro, que estará formado por el Director, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno, …)

C. Comunicación inmediata por parte del Director de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia. Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

3. *¿Cuál es el procedimiento a seguir ante supuestas situaciones de acoso escolar?*

A. Valoración inicial de la situación.

El objetivo de esta fase es “tantear la posible situación de acoso” para evitar actitudes alarmistas.

El Equipo de Valoración estudiará los hechos considerando las prioridades que vayan surgiendo.

Un miembro del Equipo de Valoración recabará información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

Al mismo tiempo, la Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

Si de la valoración inicial anterior se deduce que existen indicios de acoso, la Dirección del centro informará al Servicio de Inspección y a la Unidad de Convivencia.

B. Verificación de la situación.

El objetivo de esta fase es consolidar los indicios de la fase anterior.

En el plazo más breve posible de tiempo se analizarán y contrastarán las informaciones para consolidar la existencia de indicios, tipo y gravedad de los hechos denunciados. Se seguirá el procedimiento descrito en la el punto siguiente.

C. Procedimiento a seguir.

Se realizará una observación sistemática de las zonas de riesgo para seleccionar datos sobre el funcionamiento de los alumnos en el centro, sus características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

Un integrante del Equipo de Valoración realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntas acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas:

a. *Entrevista con el alumno presuntamente acosado*. Deberá garantizarse al alumno la confidencialidad de sus informaciones. (Podrá utilizarse el Anexo II).
b. *Entrevista con observadores no participantes*. Estos son miembros de la comunidad educativa que pueden conocen los hechos pero no participan activamente en los mismos. (Podrá utilizarse el Anexo III).
c. *Entrevista con los padres o representantes legales de la presunta víctima.* Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto, en función de la gravedad del hecho y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Podrá utilizarse Anexo IV).

d. *Entrevista con el presunto agresor o agresores.* (Podrá utilizarse el Anexo V)
e. *Entrevista con los padres o representantes del presunto o presuntos agresores*. Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. (Anexo VI)
f. *Informe sobre la presunta situación de acoso escolar*. (Anexo VII) Concluidas las entrevistas, el Equipo de Valoración analizará la información recogida y hará una valoración de la situación, determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos, así como la gravedad de la situación. Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará a la Dirección del centro que en función de la información aportada, decidirá si procede la incoación de expediente disciplinario al presunto alumno o alumnos agresores aplicándose en este caso el Real Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos. (Podrá utilizarse el Anexo VII). Según la gravedad o complejidad del caso es conveniente que con el fin de orientar y asesorar al centro, se solicite la asistencia a esta reunión de la Inspección Educativa.
g. Posteriormente, el Director emitirá un informe de la situación denunciada y de las actuaciones realizadas que dirigirá al Servicio de Inspección. Para ello utilizará el modelo establecido en el Anexo VIII.

4. ¿Qué hay que hacer si NO se confirma la situación de acoso escolar?

Si no se confirma la existencia de acoso, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos. Si ha habido comunicación previa a la familia de la sospecha de acoso, deberá comunicársele que no se confirma tal sospecha.

5. ¿Qué hay que hacer si se confirma la situación de acoso escolar?

La confirmación de acoso conlleva la adopción de varias actuaciones de forma paralela. Por un lado valorar la necesidad de comunicar la situación a otras instituciones, y por otro, la puesta en marcha, de forma inmediata de medidas disciplinarias.

A. Comunicación de la situación.

Una vez confirmada la situación de acoso, el Director informará a las familias, al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia Escolar. Así mismo, se informará al tutor, profesores de los alumnos implicados para evitar sembrar alarma en el centro y ofrecer una información veraz.

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores y Servicios Sociales.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida.

En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

La Dirección, en la comunicación al Servicio de Inspección e Unidad de Convivencia adjuntará copia de los Anexos I y VII.

Cuando alguno de los menores implicados en un caso de acoso o violencia escolar se encontrara en alguna de las situaciones de desprotección infantil previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.

En estos casos, desde el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, se promoverá el desarrollo de una actuación protectora coordinada con la que puedan estar desarrollando otras instituciones sociales.

B. Aplicación de medidas disciplinarias.

Cuando la situación se resuelva en el centro educativo, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior. En su aplicación deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno. Si entre las medidas que se van a tomar figura la apertura de expediente disciplinario se seguirá lo establecido en el Real Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

Los agentes implicados que deberán conocer la situación existente son: consejo escolar, instructor de expediente, inspección educativa, Unidad de Convivencia, familias y alumnos implicados.

6. ¿Qué actuaciones deben realizarse con los implicados en las situaciones de acoso escolar?

La Dirección adoptará las medidas necesarias para paliar los efectos negativos y evitar la reproducción de situaciones similares. Por ello se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

A. Con la víctima:

- Todas las actuaciones se realizarán con la mayor discreción.
- Observación específica del posible acosado.
- Marco de protección y seguridad para el alumno victima consistente en medidas de apoyo expreso o indirecto por los profesores, fortalecimiento del círculo de relaciones en el aula y en el centro. Se cuidará la discreción en las medidas y comentarios.
- Medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad en el centro tendentes al adecuado progreso académico y personal.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de su hijo.
- Asesoramiento por parte del tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo, en conductas de autoprotección y asertividad.
- Asesoramiento por parte del equipo docente, tutor o del especialista en orientación del centro, unidad o equipo para recuperación de la autoestima y otras acciones tendentes a afrontar angustia, ansiedad, etc.

B. Con el agresor o agresores:

- Vigilancia específica por parte del equipo docente del posible acosador o acosadores.
- Aplicación de las normas disciplinarias del Reglamento de Régimen Interior y del RD. de Deberes y Derechos a los Alumnos. Se procurará tener en cuenta aquellas que pudieran resarcir al agredido.
- El tutor adoptará medidas para favorecer la integración del agresor o agresores en el grupo respetando los intereses y derechos de los demás, con el asesoramiento del especialista en orientación.
- Participación, si procede, en un proceso de mediación.
- Programas de modificación de conducta, desarrollo personal, ejercicio de comportamientos prosociales, etc.
- Intervención mediante un compromiso de cambio a través de un contrato en el que el agresor se comprometa a participar en actividades y estrategias para mejorar sus habilidades.
- Los padres y/o madres de los alumnos/as implicados, deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados sufriera alguna de las situaciones derivadas del incumplimiento o del inadecuado ejercicio de la patria potestad, contempladas la Ley de Protección del Menor de Cantabria, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor.
- Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que una conducta violenta continuada de un adolescente puede ser consecuencia de otra violencia ejercida sobre él, en el contexto familiar u otros, pudiendo alertar de un posible maltrato familiar.

C. Con los compañeros observadores

Tan importante como atajar el acoso es prevenir su presencia a través del Plan de Acción Tutorial, la organización del centro y la intervención paliativa para ayudar al restablecimiento de la estructura moral del grupo de testigos silenciosos. Para ello es importante considerar acciones del tipo:

- Diferenciar la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” el sufrimiento de un compañero.
- Realizar seguimientos del clima relacional del aula.
- Implicar a los alumnos en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo de la soledad, aislamiento y victimización a través de iniciativas como círculo de amigos, tutorización entre iguales, método Pikas, alumnos ayudantes, equipos de mediación, etc.
- Programas de habilidades sociales y relacionales.
- Programas de desarrollo personal, social y moral.

D. Con el grupo

- Hacer saber al alumnado que mantendremos una postura de **tolerancia cero** ante cualquier tipo de agresiones.
- Vigilar las situaciones relacionales del grupo.
- Trabajar para crear un **clima** escolar de **rechazo** a los malos tratos, mediante sesiones de tutoría en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos…
- Trabajar la **empatía** y expresión de los sentimientos de manera asertiva.
- Proponer estrategia didácticas que ayuden a **cohesionar el grupo**: métodos cooperativos.

- Proponer la formación para crear **equipos de mediación** para la resolución de conflictos.

E. Con las familias

- Hay que contar con todas las **familias afectadas** y solicitar su **colaboración** para el adecuado progreso socioeducativo de sus hijos. Los padres deben sentirse respaldados para evitar que tomen iniciativas que agraven la situación.
- Mantener **reuniones individuales** con cada una de las familias de los afectados/as para informarles de la conducta de su hijo/a y de las medidas que ha puesto en marcha el centro. **No** se trata de **culpabilizar**, sino de pedir colaboración a las familias a través de compromisos.
- Dar a las familias la posibilidad de expresar sus sentimientos, ayudándoles a analizar la situación de forma proporcionada sin **minimizar** los hechos ni **sobredimensionar** las consecuencias.
- Ofrecer **pautas** que ayuden a afrontar de forma adecuada la situación de su hijo/a.
- Mantener **informadas** a las familias de los afectados/as de las medidas propuestas.
- **No** es aconsejable realizar **reuniones generales** de las familias para tratar estos temas, siendo muy importante hacerlo con la máxima discreción y confidencialidad.
- Orientar a las familias sobre la necesidad de apoyos externos para la superación del problema, en su caso.

F. Con toda la comunidad educativa

- Reflexión global sobre la **convivencia** en el centro.
- Revisión del Plan de Acción Tutorial.
- Creación y difusión de **estructuras y recursos** para recibir denuncias, reclamaciones y quejas: buzón de sugerencias, teléfono amigo, comisión de convivencia..
- **Formación** del profesorado en el manejo de conflictos y en la enseñanza de habilidades de interacción personal y social.
- Formación del alumnado para la mediación en conflictos: escucha activa, empatía, asertividad…)
- Crear **comisiones de alumnado** que se impliquen en la mejora de la convivencia: apoyo a los nuevos, acompañamiento a las víctimas.

G. Tratamiento de la información.

Se considera conveniente que el Equipo de Valoración lleve un registro de las actuaciones realizadas, de los acuerdos tomados así como de las fechas de los mismos. Se recogerán los siguientes apartados:

- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
  - Víctima
  - Acosador/a o acosadores/as
  - Espectadores/as
- En el grupo o clase.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el profesorado.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Seguimiento y Evaluación de las actuaciones llevadas a cabo. Se realizará un seguimiento y análisis de la evolución del caso y se fijarán plazos para revisar la situación del mismo.

7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia se presenta en el Servicio de Inspección Educativa?

En este caso, el Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir. El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia.

Así mismo, se comunicará dicha denuncia a la Unidad de Convivencia Escolar.

8. ¿Cuál es el procedimiento a seguir si la denuncia de acoso se presenta en la Fiscalía de Menores?

La Fiscalía de Menores seguirá el procedimiento establecido que se recoge en la Instrucción FGE 10/2005, de 6 de octubre, sobre tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.

Cuando el centro tenga conocimiento de los hechos el Director pondrá en marcha las actuaciones que correspondan en función de los hechos y que se han citado anteriormente.

9. ¿Dónde podemos encontrar apoyo y asesoramiento?

A. El Servicio de Inspección de Educación

- Pondrá en conocimiento del Equipo Directivo las posibles denuncias para que activen las medidas oportunas.
- Asesorará sobre la normativa a aplicar.
- Instará a que se refuerce en el centro el control y la vigilancia de entradas y salidas, cambios de clase, recreos y resto de espacios comunes.
- Apoyará a las familias en sus acciones legales en caso de evidencias de hechos delictivos.
- Supervisará todo el proceso.

B. La Unidad de Convivencia Escolar

Intervendrá a demanda del centro educativo en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.

C. La Fiscalía de Menores

El Juzgado de Menores dispone de un Equipo técnico de apoyo, que está integrado por un/a psicólogo/a, un/a educador/a y un/a trabajador/a social.

En aquellos casos de acoso escolar en los que Fiscalía de Menores desista de la continuación del expediente porque estime que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se valore como delitos menos graves o faltas.
- Que no concurran en los actos violencia o intimidación graves.

el Ministerio Fiscal puede derivar la solución del conflicto a los centros educativos.

En estos supuestos, resulta fundamental la coordinación entre el Juzgado de Menores y la dirección de los centros educativos en los que hubieran ocurrido los hechos para materializar adecuadamente el proceso mediador.

RESUMEN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS EN CASO DE ACOSO ENTRE COMPAÑEROS

1. COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN.
2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN.
3. INFORMAR AL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y A LA UNIDAD DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
4. VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN.
    a. ENTREVISTAS CON ALUMNO Y FAMILIAS.
    b. POSIBLE APLICACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Según gravedad).
5. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN.
    a. SITUACIÓN CONFIRMADA
        i. COMUNICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS (Dependiendo gravedad: Social, Sanitaria Jurídica,…)
        ii. ELABORACIÓN DE INFORME Y ENVIAR A INSPECTOR DE CENTRO.
        iii. APLICACIÓN RRI.
            1. Decreto 51/2007, de 17 de mayo
            2. Decreto 23/2014, de 12 de junio
            3. Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre
    b. SITUACIÓN NO CONFIRMADA.
        i. Revisar medidas de sensibilización.
        ii. Informar a las familias.
6. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO PREVENTIVAS.
    a. Provisión de apoyos.
    b. Programa de trabajo.
    c. Plan de actuación alumno/familia/centro.

ANEXO I

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

1. Datos del centro

Centro:	IES VADINIA
Dirección:	Avda. Thiviers, s/n 24800 CISTIERNA
Teléfono:	987 700 876

2. Datos del supuesto alumno acosado

Nombre y apellidos:	
Curso:	
Edad:	

3. Origen de la solicitud

	SÍ	**NO**
Familia Alumno agredido		**X**
Profesorado del centro		**X**
Compañeros		**X**
Tutor Personal no docente		**X**
Orientador		**X**
Otros	**X**	

4. Breve descripción de los hechos

5. Actuaciones realizadas por el informante

Se informa al Coordinador de Convivencia para iniciar entrevistas.

En Cistierna, a 27 de octubre de 2023

Fdo: José María Tascón González
Director IES Vadinia

COORDINADOR DE CONVIVENCIA DEL IES VADINIA DE CISTIERNA

ANEXO II

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR EN EL I.E.S. VADINIA

1. Datos del centro

Centro:	IES VADINIA
Dirección:	Avda. Thiviers, s/n 24800 CISTIERNA
Teléfono:	987 70 03 81

Una vez informados de un posible caso de acoso escolar, como director del centro, convoco y reúno al efecto, a las 11:30 horas del día 27 de octubre de 2023 en el despacho de dirección a la comisión de valoración de acuerdo con el protocolo de actuación en caso de sospecha de posible acoso escolar.

2. Comisión de valoración

DIRECTOR	**José María Tascón González**
ORIENTADORA	**Alba Pombo Rubias**
COORDINADORA DE CONVIVENCIA	**Ángel Fernández Fernández**
TUTOR/A	

Lo que certifico como director del IES Vadinia de Cistierna.

En Cistierna, a 27 de octubre de 2023

Fdo.: José María Tascón González

Fdo.: Alba Pombo Rubias **Fdo.: Ángel Fernández Fernández** **Fdo.: Tutor/a del alumno/a**

ANEXO III

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

- **Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre y apellidos del alumno:	
Curso:	
Edad:	

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación?
- ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo?
- ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que…..?

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

- **Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.**
- **Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper "la ley del silencio" para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.**
- **Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**
- **Se realizará la entrevista uno a uno.**
- **Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.**

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse…
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse,…
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por Messenger,…
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO V

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.**
- **Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.**
- **Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relacione satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Acuden en calidad de: (Poner una x)	**PADRE**	**MADRE**	**TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:
Nombre y apellidos:
Teléfonos de contacto:
Nombre del alumno:
Curso: **Edad:**

1. **Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

1.1. Informar de los hechos que se están investigando.
1.2. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
1.3. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2. **Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?

- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3. **Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

4. **Informar a la familia de cómo puede colaborar.**

ANEXO VI

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO ACOSADOR

- **Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.**
- **Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.**
- **Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.**
- **A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que , en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.**
- **Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.**
- **Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, si responde a otras situaciones.**
- **Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Nombre y apellidos del alumno:	
Curso:	
Edad:	

1. **Recogida de información.**

   - ¿Cómo te va en el centro?
   - ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
   - ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
   - ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
   - ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
   - ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
   - Me han dicho que el otro día hubo un incidente con (presunto alumno acosado) ¿Qué es lo que ocurrió?
   - ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
   - ¿Por qué crees que pasó?
   - ¿Cómo te sientes en esa situación?
   - ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado)?
   - ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
   - ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
   - ¿A qué te comprometes?

2. **Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.**

3. **Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices Que…..?**

ANEXO VII

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- **Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.**
- **Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.**
- **Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.**
- **Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.**
- **La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.**
- **No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.**
- **Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.**
- **Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.**
- **El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.**
- **Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.**
- **Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.**
- **Nunca se realizarán juicios de valor.**

Acuden en calidad de: (Poner una x)	**PADRE**	**MADRE**	**TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:			
Nombre y apellidos:			
Teléfonos de contacto:			
Nombre del alumno:			
Curso:		**Edad:**	

1. **Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:**

1.1. Informar de los hechos que se están investigando.
1.2. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
1.3. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
1.4. Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales).

2. **Recogida de información referida a los hechos denunciados.**

   - ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
   - ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo?
   - ¿Qué conductas han observado en su hijo?
   - ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
   - ¿Qué compañeros pueden haber participado?
   - ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3. **Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.**

4. **Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.**

ANEXO VIII

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1. CENTRO

Nombre de la persona que elabora el informe:	
Centro:	IES VADINIA
Dirección:	Avda. Thiviers, s/n 24800 CISTIERNA
Teléfono:	987 700 876

1.2. ORIGEN DE LA DENUNCIA

	SÍ	**NO**
Familia Alumno agredido		
Profesorado del centro		
Compañeros		
Tutor Personal no docente		
Orientador		
Otros		

1.3. ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO

Nombre y apellidos:	
Curso:	
Edad:	

1.4. PRESUNTOS ALUMNOS ACOSADORES

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

1.5. OBSERVADORES

Tipo de observadores: (alumnos, profesores,….)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA

- **Verbal**: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras).
- **Física**: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras).
- **Social**: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras).
- **Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras).
- **Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras).

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES

6. RESUMEN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS

Especificar asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIONES

En Cistierna, a 27 de octubre de 2023

Fdo.: Nombre de la persona que elabora el informe

ANEXO IX

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL I.E.S. VADINIA DE CISTIERNA SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL ALUMNO ……..

PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

(Este informe tiene carácter confidencial)

1. DATOS DEL CENTRO

Centro:	IES VADINIA
Dirección:	Avda. Thiviers, s/n 24800 CISTIERNA
Teléfono:	987 700 876

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1. Alumno presuntamente acosado

Nombre y apellidos:	
Curso:	
Edad:	

2.2. Presunto/s alumno/s acosador/es

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

Nombre y apellidos:		
Curso:		
Edad:		
PRESUNTO GRADO DE IMPLICACIÓN	**SÍ**	**NO**
Líder		
Acompañante activo		
Acompañante		

2.3. Tipo de observadores: (alumnos, profesores,….)

2.4. Origen de la solicitud: (Familia, alumnos, tutor,…)

3. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA

4.1. **Verbal**: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)
4.2. **Física**: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)
4.3. **Social**: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)
4.4. **Tecnológica:** (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)
4.5. **Material:** (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

5. OBJETIVO DE LAS AGRESIONES

6. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES

7. RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO

8. MEDIDAS APLICADAS

8.1. Protección a la víctima

MEDIDA	
RESPONSABLES	

8.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares

MEDIDA	
RESPONSABLES	

8.3. Apertura de expediente disciplinario

SI		**NO**	

(Marcar con una X)

FECHA:
DATOS DEL ALUMNO:
INSTRUCTOR:

8.4. Otras medidas y actuaciones previstas

Con el alumnado implicado	
Con el grupo	
Con las familias	
Con el equipo docente	
Con la comunidad educativa	

9. RECURSOS NECESARIOS

10. TEMPORALIZACIÓN

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

En Cistierna, a 27 de octubre de 2023

Fdo.: José María Tascón González